



**ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS**  
**INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA**

**Resolución No 186 del 28 de octubre de 2021**

*“Por medio de la cual se designa al comité evaluador de la convocatoria  
“IMPULSO 2021”*

**LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y especialmente las conferidas en el Acuerdo No. 001 de 04 de febrero de 2003 y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 70 de la Constitución Política de Colombia reza que el Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad y el Estado Colombiano reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país y promueve la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.

Que en virtud de los artículos 17 y 18 de la ley 397 de 1997 “Por la cual se desarrollan los Artículos 70, 71 y 72 y demás Artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias”, se faculta a las entidades territoriales para ofertar estímulos culturales, fomentando con ello las artes en todas sus expresiones y las diversas manifestaciones simbólicas expresivas.

Que la Ley 397 de 1997 o Ley General de Cultura, estipula que es deber del Estado impulsar y estimular los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana, y formular su política cultural a nivel local, regional y nacional, teniendo en cuenta a artistas, creadores y gestores culturales. Asimismo, la Ley General de Cultura define a los creadores culturales como a las personas generadoras de bienes y productos culturales a partir de la imaginación, la sensibilidad y la creatividad; y como gestores culturales, a las personas que impulsan los procesos culturales al interior de las comunidades e instituciones, a través de la participación, democratización y descentralización del fomento de la actividad cultural. Coordina como actividad permanente las acciones de administración, planeación, seguimiento y evaluación de los planes, programas y proyectos de las entidades y organizaciones culturales, o de los eventos culturales comunitarios.

Que el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena es una entidad descentralizada administrativa y financieramente creado como organismo rector de la cultura del Distrito,



con sujeción a la ley general de cultura (Ley 397 de 1997) y a la ley 768 de 2002, que tiene por objeto, entre otros, La promoción y estímulo a la creación, a la investigación, y a la actividad artística y cultural.

Que el Acuerdo 001 de 2003 expedido por el Concejo Distrital de Cartagena de Indias, indica que el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena, entre otras tiene dentro de sus funciones, coordinar el Sistema Distrital de Cultura, ejecutar el Plan Distrital de Cultura, propender por la correcta ejecución de los programas, actuar como ente articulador de las actividades culturales del Distrito y en especial promover acciones para la democratización, participación y descentralización cultural.

Que mediante la resolución No. 153 del 4 de octubre de 2021, se ordenó la apertura de la convocatoria denominada “IMPULSO 2021” para estimular el desarrollo y sostenibilidad de prácticas artísticas, culturales y patrimoniales en la ciudad de Cartagena de Indias.

Que en dicha Resolución se adoptó el documento denominado Bases de la Convocatoria, el cual hace parte integral de la Resolución No. 153 del 4 de octubre de 2021.

Que mediante la resolución No. 173 del 20 de octubre de 2021, se modificó el cronograma de la convocatoria, ampliando el tiempo de inscripción con el objetivo que más personas tuvieran la oportunidad de acceder a la oferta institucional mediante esta convocatoria.

Que se publicó la Resolución No 180 del 25 de octubre de 2021 “Por medio del cual se pública el estado de propuestas inscritas y por subsanar, en la cual de acuerdo al cronograma establecido se dio un termino para que las personas que debían subsanar presentaran los documentos y requerimientos que se indicaron en la resolución mencionada.

Que mediante resolución No. 185 del 28 de octubre de 2021, se publicó la lista de personas habilitadas que subsanaron dentro del término y rechazadas para continuar a la etapa de calificación por parte del comité evaluador.

Que el documento Bases de la Convocatoria establece que el comité de evaluación estará conformado así:

*“1.8.5 Comité Evaluador El comité evaluador, estará conformado por profesionales, con formación en artes, en ciencias sociales y humanas, preferiblemente con estudios de posgrado afines, de reconocida trayectoria en el sector local, nacional y/o internacional; con experiencia demostrada en planificación y evaluación de proyectos sociales, culturales y/o artísticos.”*

Dicho comité, dividido entre las diferentes disciplinas artistas y/o de gestión cultural, se encargará de evaluar las diferentes propuestas aplicando los criterios de evaluación establecido en las mismas bases, las propuestas presentadas están divididas en las diferentes categorías así:



<b>TOTAL PROPUESTAS HABILITADAS OFERTA ESPECÍFICA DE ESTÍMULOS</b>	
Bibliotecas-Encuentro de Saberes	1
Industrias creativas locales-Vitrina de emprendimientos	4
Museos-Puesta en valor de colecciones	1
Patrimonio cultural inmaterial-Festibarrío	3
Bibliotecas-Mediación, promoción y animación de lectura	5
Patrimonio cultural material y emergencia climática-#PatrimonioEnRiesgo	2
Museos-Puesta en valor de la colección del Museo Histórico de Cartagena	1
Bibliotecas-Tradición oral	2
Revitalización cultural-Fortalecimiento de agendas en espacios culturales	3
Fiestas de Independencia-Circulación de artistas festivos	1
<b>Total general</b>	<b>23</b>

<b>TOTAL PROPUESTAS HABILITADAS OFERTA ESPECÍFICA DE ESTÍMULOS</b>	
Artesanía	4
Cinematografía	8
Comunicaciones	10
Danza	5
Escultura	1
Literatura	6
Música	16
Otra, ¿cuál?	14
Teatro	7
Fotografía	2
Títeres	2
<b>Total general</b>	<b>75</b>

Que en razón a la lista de todas las propuestas, los miembros del comité de evaluación se



conformarán con las siguientes personas:

**1. HOUMEHR ETMINANI MOSLEHI.**

Doctor en Estética y Teoría de las Artes, con máster en Estética y Filosofía Teórica y Práctica UNED, licenciado en Cinematografía y Filosofía con Diplomado en Didáctica de la Creación Cinematográfica. Se ha desempeñado como coordinador de Artes Plásticas, profesor e investigador. Tiene su propia compañía de producción, Fake Films y es director artístico en el área audiovisual del largometraje. Actualmente de desarrolla como coordinador general de eventos artísticos y Jurado y tallerista en varios festivales de cine.

**2. JAVIER MÉNDEZ.**

Maestro en arte dramático de la Universidad de Antioquia y actor egresado de la escuela de arte dramático de La Casa del Teatro Nacional, coordinador y codirector del departamento de Eventos Especiales. Asistente de dirección y director asistente en algunas de las más exitosas producciones para el Teatro Nacional. Productor y director de diferentes propuestas artísticas para teatro.

**3. LINDA ESPERANZA ARAGÓN MUÑOS**

Comunicadora social–Periodista y especialista en Gerencia de la Comunicación para el desarrollo social. Amplios conocimientos en redacción periodística, fotografía documental, trabajos como voz en off para comunicaciones institucionales y documentales. Escritora creativa y editora de redes sociales.

**4. GARY JULIO ESCUDERO.**

Abogado y Licenciado en Danza Programa Colombia Creativa, experiencia de más de 30 años vinculado con el arte de la danza a través del Ballet Folclórico, danza experimental en diferentes Instituciones Educativas y Culturales y asesor para agrupaciones dancística.

**5. EINAR ESCAF.**

Arquitecto y licenciado en música con maestría en teatro y artes vivas, productor, compositor, docente, Magister y baterista con alta estima hacia las artes. Investigador inquieto, propositivo emprendedor enamorado de lo nuestro “Colombia y su cultura” y de aquello que alimenta el espíritu creativo.

**6. LUIS ANTONIO CASTILLO.**

Ingeniero y productor de sonido, trabaja como asesor creativo de peermusic Colombia, la productora independiente más grande del país. 25 años de experiencia grabando artistas como Celia cruz, Shakira, Aterciopelados, Andrés Cepeda entre otros.

**7. SANDRA ESTER MENDOZA LAFAURIE.**

Museóloga con experiencia en formulación de planes museológicos, curaduría de



exposiciones, proyectos de renovación de museos, interpretación, comunicación y gestión del patrimonio cultural. Amplios conocimientos en investigación histórica en el área de turismo cultural.

#### **8. DIANA ALEXANDRA VARÓN CÁRDENAS.**

Socióloga con experiencia en docencia e investigación como asesora en entidades del sector público nacional y territorial, de la cual se ha orientado y acompañado técnicamente el diseño y la implementación de políticas públicas para la población joven y para el sector cultural. Posee competencias y habilidades para desempeñar funciones específicas de planificación estratégica, planificación operativa, monitoreo y seguimientos técnicos de planes, programas y proyectos de inversión pública.

#### **9. LORENA CORTÉS DURÁN.**

Urbanista-investigadora formada desde las Artes. Actualmente trabaja como docente catedrática en la Universidad Javeriana y en la Universidad Distrital abordando asignaturas que afrontan la relación existente entre Cultura, Arte y Territorio desde distintas visiones y pautas metodológicas. Desde 2009 ha atesorado una valiosa experiencia en Gestión Cultural e Investigación Territorial en varias instituciones de Colombia.

#### **10. ALEXANDRA ALDANA ARBOLEDA.**

Bibliotecóloga de la Universidad de Antioquia, especialista en Gestión Cultural y Políticas culturales de la Universidad Autónoma Metropolitana, cursando la maestría en Humanidades digitales de la Universidad internacional de I rioja, UNIR, Becaria Endesa de patrimonio cultural con estancia en la Biblioteca Nacional de España. Mas de 15 años de experiencia trabajando en Bibliotecas Universitarias, actualmente jefe de Bibliotecas de la Fundación Universitaria Tecnológico Comfenalco.

#### **11. MANUEL RODRÍGUEZ ACOSTA.**

Asesor en diseño para la artesanía a nivel nacional e internacional por más de 20 años. Artesanías de Colombia. Sebrae Brasil. Fonart México. UNESCO. Ministerio de la Cultura Colombia. Estudios en Filosofía y Bellas artes. Universidad San Buenaventura y Universidad Nacional de Bogotá.

#### **12. ALBA GISELA AFANADOR DIAZ**

Profesora, conferencista, tallerista y consultora pedagógica con amplia experiencia en temáticas relacionadas con la educación; especialista en las áreas de Lengua Castellana, inglés y trabajo por proyectos de lectura, escritura, oralidad. Gusto por el trabajo interdisciplinario, manejo del plan lector, así como vocación por la enseñanza, la elaboración de material educativo y la investigación.

Que por tratarse de personas externas al Instituto de Patrimonio y Cultura, sin vínculo laboral o



contractual alguno, se determinó que teniendo en cuenta el número de propuestas a revisar y la metodología que aplicará, se realizará el pago de una bonificación que se cancelará una vez el Comité Evaluador entregue el acta de deliberación con los puntajes de cada uno de los proyectos evaluados, y presenten la información que el área administrativa y financiera del IPCC requiera para proceder con el pago.

Que para esta bonificación a jurados se cuenta con la disponibilidad presupuestal No. 40-317 del 28 de octubre de 2021.

Que en virtud a lo anterior el Instituto de Patrimonio y Cultura,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Designese a las siguientes personas para conformar el comité evaluador de la Convocatoria Somos Independencia:

No.	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
1	HOUMEHR ETMINANI MOSLEHI.	CE: 425390.
2	JAVIER MÉNDEZ.	CC: 74185978.
3	LINDA ESPERANZA ARAGÓN MUÑOS	CC: 1143154018.
4	GARY JULIO ESCUDERO.	CC. 84025870.
5	EINAR ESCAF.	CC: 8710856.
6	LUIS ANTONIO CASTILLO.	CC: 19247936.
7	SANDRA ESTER MENDOZA LAFAURIE.	CC: 45545356
8	DIANA ALEXANDRA VARÓN CÁRDENAS.	CC: 28555857
9	LORENA CORTÉS DURÁN.	CC: 52998842.
10	ALEXANDRA ALDANA ARBOLEDA.	CC. 43254688.
11	MANUEL RODRÍGUEZ ACOSTA.	CC: 17.122.543.
12	ALBA GISELA AFANADOR DIAZ	CC: 63.357.137.

**ARTÍCULOS SEGUNDO:** Páguese como bonificación a los jurados, previa presentación de los documentos requeridos por la División Administrativa y Financiera, los siguientes valores detallados así:

No.	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	PAGO
1	HOUMEHR ETMINANI MOSLEHI.	CE: 425.390.	\$ 1.500.000
2	JAVIER MÉNDEZ.	CC: 74.185.978.	\$ 1.500.000
3	LINDA ESPERANZA ARAGÓN MUÑOS	CC: 1.143.154.018.	\$ 1.500.000
4	GARY JULIO ESCUDERO.	CC. 84.025.870.	\$ 1.500.000
5	EINAR ESCAF.	CC: 8.710.856.	\$ 1.500.000
6	LUIS ANTONIO CASTILLO.	CC: 19.247.936.	\$ 1.500.000
7	SANDRA ESTER MENDOZA LAFAURIE.	CC: 45.545.356	\$ 1.500.000



8	DIANA ALEXANDRA VARÓN CÁRDENAS.	CC: 28.555.857	\$ 1.500.000
9	LORENA CORTÉS DURÁN.	CC: 52.998.842.	\$ 1.500.000
10	ALEXANDRA ALDANA ARBOLEDA.	CC. 43.254.688.	\$ 1.500.000
11	MANUEL RODRIGUEZ ACOSTA.	CC: 17.122.543.	\$ 1.500.000
12	ALBA GISELA AFANADOR DIAZ	CC: 63.357.137.	\$ 1.500.000

**ARTÍCULO TERCERO:** Ordénese la Publicación de la presente Resolución en la página web oficial del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias [www.ipcc.gov.co](http://www.ipcc.gov.co)

**ARTÍCULO CUARTO:** Ordénese a la División Administrativa y Financiera realizar todos los trámites administrativos y Financieros para el pago de las bonificaciones descritas en el articulado previa presentación del Acta de evaluación firmada y demás documentos requeridos para el pago.

**ARTICULO QUINTO:** para esta bonificación a jurados se cuenta con la disponibilidad presupuestal No. 40-282 del 6 de octubre de 2021.

**ARTICULO SEXTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

### **PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.**

Dada en Cartagena de Indias D. T. Y C. a los veintiocho (28) días del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021)

**SAIA MARÍA VERGARA JAIME**  
**DIRECTOR GENERAL**

**INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA**

Proyectó: R. Rosales

Abogado externo

Vo. Bo. Jurídico: G. Pianeta